ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 484 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 73 DE FECHA 08.01.2016.

REQUINOA, 09 de Febrero de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 08.01.2016, que autoriza Fondo Fijo Renovables para financiar medicamentos recetados por profesionales de la salud a pacientes vulnerables que acuden al CESFAM de Requínoa, que presentan alguna carencia o situación de precariedad.

El Memo N° 272 de fecha 04.02.2016 de DIDECO, mediante el cual solicita modificar el nombre del funcionario a quién se le girará el cheque.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N°19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.
El Decreto Alcaldicio N°1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 08.01.2016.

DONDE DICE: AUTORIZASE Fondo Fijo Renovable, por un monto de $ 300.000, a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.

DEBE DECIR: AUTORIZASE Fondo Fijo Renovable, por un monto de $ 300.000, a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, Asistente Social, Encargada Programa Asistencialidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MZS/mzp.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo (1)